



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0071

Mocoa, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: ORDINARIO LABORAL No. **860013105001 2016-0044**
Demandante: HENRY RAMIRO FAJARDO NARVÁEZ
Demandado: MUNICIPIO DE MOCOA Y OTROS

Visto el informe secretarial plasmado en el acta de la audiencia de fecha quince (15) de febrero del presente año, es necesario reprogramar la fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia pública prevista en el artículo 80 del C. de P. L. y de S.S.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR el día diecisiete (17) de marzo de 2021, a las dos (02:00 pm) de la tarde, para que tenga lugar la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento. Se advierte a las partes que no se admitirá solicitud de aplazamiento alguna.

SEGUNDO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MDYwOWQzNDUtOGEyOS00NDg1LTk0ODAtMDAxMjAxNGY3ZWQw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 11 del 01 de marzo de 2021

Firmado Por:

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cdce626154fcf465e742631c2fb1dcb4afbe27cb1a891ae9dc92157196a27c6d

Documento generado en 26/02/2021 09:42:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>